

quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2613 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Moderna, Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Historia Moderna, Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 de abril de 1975, a las diecisiete horas, en el Archivo Histórico Nacional sito en la calle Serrano, número 115, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, F. Udina Martorell.

2614 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Análisis numérico)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Análisis numérico)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, convocado por Orden de 19 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 2 de abril próximo en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios, y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Presidente, Antonio Valle Sánchez.

2615 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Documentación Médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Documentación Médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 22 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 27 de febrero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Presidente, Rafael Bagueña Candela.

MINISTERIO DE TRABAJO

2616

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se concede nuevo plazo de presentación de instancias para participar en el concurso que se convocó por resolución de esta Delegación.

Ante las incidencias surgidas con motivo de la errónea información insertada en una publicación de amplia difusión entre la clase médica,

Esta Delegación General ha resuelto conceder un nuevo plazo de presentación de instancias para aquellos Facultativos que deseen participar en el concurso libre de méritos, convocado por resolución de 12 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1974), para proveer plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid.

El plazo que se concede es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las normas a que deberán atenerse los solicitantes son las mismas que se establecieron en la convocatoria de 12 de noviembre de 1974.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

2617

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos de la residencia sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de facultativa de las instituciones sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en la residencia sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.ª A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la Sede Central, calle de Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se presente la instancia, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparación ante el mismo cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.